

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE CONTRUCCIONES
Y HORMIGONES ECOHORMIGONES COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 306.451.00

15 de diciembre del 2011
Ambato, a de de

Registrada el 9 ENE. 2012

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y
HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA.
LTDA.

\$ 306.451,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves
quince de diciembre del dos
mil once. Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor ingeniero MARIO EDUARDO ZAMORA OCAÑA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno nueve cinco uno siete guión uno, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA.", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato y civilmente capaz para obligarse y contratar, y dice: que tiene a bien llevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital social, ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía denominada EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero Mario Eduardo Zamora Ocaña, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EMPRESA

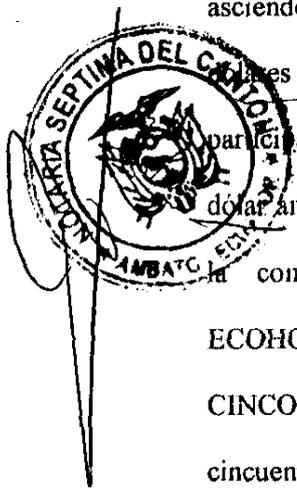


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 613 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA.", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de socios de la Compañía celebrada el jueves primero de diciembre de dos mil once, según consta con la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento de capital social, ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía de su representación, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, con un capital de mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio de dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número quinientos veinte del Registro Mercantil el veintitrés de julio de dos mil nueve; b) La junta general extraordinaria de socios celebrada el día jueves primero de diciembre de dos mil once, resolvió: Aumentar el capital social, ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía denominada EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Mario Eduardo Zamora Ocaña, en su calidad de Gerente General de la Compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal referida en antecedentes, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos, mediante compensación de créditos, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital aprobado por la junta general de socios celebrada el jueves primero de diciembre de dos mil once, dejando constancia de que los socios renunciaron al derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos, dividido en trescientas siete mil cuatrocientos cincuenta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de una dólar americano cada una; b) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos, dividido en trescientas siete mil cuatrocientos cincuenta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de una dólar americano cada una; todo en los términos constantes en el



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 613 Y AV. CEVALLOS
 TEL: 2825790 - AMBATO

acta de junta general Extraordinaria de Socios con carácter de universal celebrada el jueves primero de diciembre de dos mil once, cuya copia certificada se agrega como habilitante; C) Ampliado el Objeto Social de la compañía incorporando a las actividades especificadas en el literal f) del artículo cuatro del Estatuto Social, la actividad de arrendamiento de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; d) Reformado el literal f) del Artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA. el mismo que en adelante dirá: "...f.- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento y exportación de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción, así como partes, piezas, repuestos y accesorios para esos bienes."- CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El compareciente ingeniero Mario Eduardo Zamora Ocaña, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., declara bajo juramento que: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada y que los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento, el cual se realiza en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital aprobado por la junta general de socios celebrada el jueves primero diciembre de dos mil once; b) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura es de trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos.- SEXTA.- DOCUMENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA."



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el día jueves primero de diciembre de dos mil once, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., ubicado en Calle Segundo Granja s/n y Julio Jaramillo perteneciente al cantón Ambato parroquia Hualandino Chico, se encuentran reunidos los socios: 1) Dillon Germán Moya Medina por sus propios y personales derechos propietario de doscientas cincuenta participaciones; 2) Mario Eduardo Zamora Ocaña por sus propios y personales derechos propietario de setecientos cincuenta participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Mario Eduardo Zamora Ocaña amparado en lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios realizada con fecha 31 de octubre de 2011 a las diez horas.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía.

3.- Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

acuerdo unánime de celebrar la junta.

El señor Presidente por existir quórum legal declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los socios. Dirige la junta el señor Dillon Germán Moya Medina en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor Mario Eduardo Zamora Ocaña Gerente General de la compañía, el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios realizada con fecha 31 de octubre de 2011 a las diez horas.-** Interviene el señor Mario Eduardo Zamora Ocaña quien manifiesta que es necesario que la Junta General de Socios deje sin efecto las resoluciones tomadas en la junta General Universal de Socios realizada el 31 de octubre de 2011, tomando como base las observaciones realizadas por la Intendencia de Compañías a la referida acta de junta general, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios deje sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal realizada con fecha 31 de octubre de 2011 a las diez horas, moción que es sometida a votación y se obtiene el cien por ciento del capital social a favor de la moción, por lo que la junta universal de socios por unanimidad **RESUELVE:** Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios Realizada con fecha 31 de octubre de 2011 a las diez horas.

En este punto el señor Presidente dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día acordado. **2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía.-** Interviene el señor Dillon Germán Moya Medina, y manifiesta que la compañía ha tenido un crecimiento sustentable en los últimos años, por lo que propone que la Junta General de Socios resuelva aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, mediante compensación de créditos, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital que el señor Gerente General de la

compañía ha elaborado, el cual es puesto a consideración de los socios para que sea aprobado, además indica que en razón de las cantidades asignadas a cada socio en el referido cuadro, los socios deberán renunciar expresamente a su derecho de preferencia al que tienen derecho para suscribir el presente aumento de capital, una vez perfeccionado el aumento de capital social, el capital suscrito alcanzaría la suma de TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS; y como consecuencia del aumento de capital se deberá reformar el artículo cinco del estatuto social el mismo que propone lleve el siguiente texto: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos, dividido en trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de una dólar americano cada una, y además se deberá conceder la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente, propuesta que es elevada a moción, y luego de la debida deliberación la Junta General de Socios por unanimidad RESUELVE: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, mediante compensación de créditos, aumento de capital social que se realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital social que el señor Gerente General de la compañía ha elaborado, cuadro de aumento de capital social que es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta, se deja además constancia expresa de que los socios renuncian a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital; b) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos, dividido en trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de una dólar americano cada una; c) Conceder la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

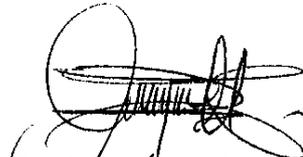
El señor Presidente dispone que se proceda a tratar el tercer y último punto del orden del día: **3.- Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.-** Toma la palabra el señor Mario Eduardo Zamora Ocaña y manifiesta a la Junta General de Socios la necesidad de que se incorpore al objeto social de la compañía la actividad de arrendamiento de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción, por lo que propone que la junta se pronuncie sobre la ampliación del objeto social y la incorporación de esta actividad en las actividades especificadas en el literal f) del artículo cuatro del estatuto social, en el cual se incluya la actividad de arrendamiento planteada, por lo expuesto mociona que la junta general resuelva la ampliación del objeto social incluyendo la actividad de arrendamiento dentro de las actividades especificadas en el literal f) del artículo cuatro del estatuto social de la compañía, reformándose el literal f) del artículo cuatro el mismo que propone lleve el siguiente texto: *"f.- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento y exportación de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción, así como partes, piezas, repuestos y accesorios para esos bienes."*, moción que luego de la debida deliberación es aprobada por unanimidad y la Junta General de Socios RESUELVE: Ampliar el objeto social de la compañía, incorporando a las actividades especificadas en el literal f) del artículo cuatro del Estatuto Social, la actividad de arrendamiento de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción y reformar el literal f) del artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: *"f.- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento y exportación de todo tipo de maquinaria,*

herramientas y equipos para la construcción, así como partes, piezas, repuestos y accesorios para esos bienes.”.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las 11H00 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios a las 11H30 se da lectura del Acta, y el señor Mario Eduardo Zamora Ocaña mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad de los socios presentes resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General universal de socios de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., resuelve aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las 11h45, para validez según lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía.

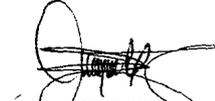

DILON GERMÁN MOYA MEDINA
PRESIDENTE
SOCIO


MARIO EDUARDO ZAMORA OCAÑA
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA."

NO.	CÉDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPIAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL (a+b)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1	1801700624	MOYA MEDINA DILON GERMAN	250,00	76.613,00	76.613,00	76863,00	76863	25
2	1801195171	ZAMORA OCAÑA MARIO EDUARDO	750,00	229.838,00	229.838,00	230588,00	230588	75
TOTALES:			1000,00	306.451,00	306451,00	307451,00	307451	100


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL



Fecha: 24 de julio del 2009

66

Sr.

Mario Eduardo Zamora Ocaña

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la junta general de socios Celebrada el día jueves 23 de julio del 2009, de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA. Los socios, con el cien por ciento del capital pagado en común acuerdo resolvieron designarle "GERENTE GENERAL" de la compañía, para un periodo estatutario de TRES AÑOS", En tal virtud corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el estatuto.

El estatuto de la compañía, consta en el escritura pública de constitución otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 17 de junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el numero de Quinientos veinte (0520) el 23 de julio del 2009.

Atentamente:



Dilon Germán Moya Medina

C/I. 180170062-4

Calle Zopozopangui 0121 y Pichincha alta, Tungurahua



Yo MARIO EDUARDO ZAMORA OCAÑA con C./I. numero 180119517-1 de nacionalidad Ecuatoriana acepto el nombramiento de "GERENTE GENERAL de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA". Al que me han asignado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Ambato, 24 de julio del 2009

Atentamente:



Mario Eduardo Zamora Ocaña

C/I. 180119517-1

Calle Vasco Nuñez de Balboa 0143 y Rodrigo de Triana, Tungurahua

Razón: Queda Inscrito con el N° 0536
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

29 JUL. 2009

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL CENTRAL DE REGISTRO Y CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

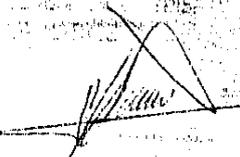
ESTUDIANTE

ZAMORA OCAÑA MARIO EDUARDO
 NÚMERO 1801195171

1985

1941 M

1955




07

4301

ECUATORIANA ***** V2989V1222

CASADO MARIA ELENA SALINAS

EMPERIOR ING. CIVIL

LUIS ZAMORA

OLGA OCAÑA

AMBATO

08/10/2004

REN 0200424

Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0007 NÚMERO

1801195171 CÉDULA

ZAMORA OCAÑA MARIO EDUARDO

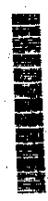
TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

HUACHI GRANDE PARROQUIA

ZONA

1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas, afiliado al Foro de Abogados de Tungurahua bajo el número dieciocho guión dos mil siete guión doscientos veinte, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



180119517-1

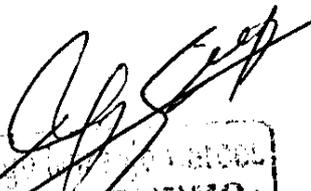
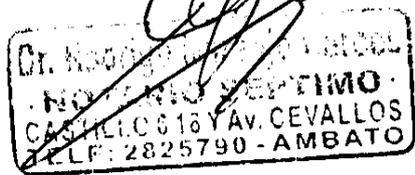
F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.
 SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO DE SAN CAYALLOS
 TEL. 0327700 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE CONTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES COMPAÑIA LILMITADA, así como en la constitución de la misma celebrada el diecisiete de junio del año dos mil nueve, en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mí cargo, la Resolución No. SC.DIC.2011.496, emitida por la DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a treinta de diciembre del año dos mil once.-

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO, EL AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA del ESTATUTO de la Compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.496, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 29 del 2011, bajo el número Mil Treinta y Tres (1033) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4301 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0520 de Julio 23 del 2.009, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.011.-

Tanya favor registrar.
08/Ene/12



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato